

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, con escrito de la apoderada judicial de la parte demandante, para proveer.

Santiago de Cali, 16 de marzo de 2021.

El secretario,

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI – VALLE
DEL CAUCA

Santiago de Cali, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO No.	609
Actuación:	Privación de la Patria Potestad
Demandante:	Fernando Montero Franco
Demandado:	Sonia Alejandra Velez Viveros
Radicado:	76 001 3110 001 2019 00376 00
Providencia:	requerimiento

Dentro del término legal, la apoderada judicial del demandante FERNANDO MONTERO FRANCO, presentó escrito pronunciándose sobre el incidente de nulidad propuesto por la parte demandada, afirmando que no recibió copia de traslado por su correo electrónico, ni se publicó en la página web de la Rama Judicial, ni se publicó en la sección de “traslados especiales y ordinarios”, como tampoco fue acompañado a los autos 548 y 549 del 9 de marzo de 2021.

Antes de proceder a realizar pronunciamiento alguno sobre la contestación del incidente presentado por la doctora LAURA ISABEL PINILLOS DELGADO, quien actúa en representación del señor FERNANDO MONTERO FRANCO, se requerirá a la doctora LILIANA JARAMILLO PAQUE, apoderada judicial de la demandada SONIA ALEJANDRA VÉLEZ VIVEROS, para que en el término de tres (3) días,

allegue la constancia del envío del incidente al correo electrónico de la parte demandante, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 806 de 2020.

Por lo antes expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

R E S U E L V E :

REQUERIR a la doctora LILIANA JARAMILLO PAQUE, apoderada judicial de la señora SONIA ALEJANDRA VÉLEZ VIVEROS, para que en el término de tres (3) días, siguientes a la notificación de la presente providencia, allegue la constancia del envío del incidente, a la parte demandante o de su representante legal, tal como lo dispone el artículo 3º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Olga Lucia González', written in a cursive style.

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA

EN ESTADO No. _____

EN LA FECHA _____
NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00
A.M.
El Secretario,

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ